

SP/788

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 22 SEP. 2025

**VISTO:** la renuncia presentada por la señora María Nélide Fuentes Aviega, C.I.2.719.055-7, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1 de octubre de 2025;

**RESULTANDO:** I) que la mencionada funcionaria ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "J", Grado 2, Denominación "Instructor III", Serie "20 horas", Puesto 74671, Plaza 1, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que la Sección Cuentas Personales de Presidencia de la República informó que la funcionaria configura causal jubilatoria expedida por el Banco de Previsión Social;

III) que la División Jurídico Notarial de la Secretaría Nacional del Deporte informa que la mencionada funcionaria no cuenta a la fecha con sumarios pendientes lo que surge del Registro de Vínculos del Estado;

**CONSIDERANDO:** que no existen objeciones que formular ante la voluntad de la renunciante;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018 de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020 de 1° de abril de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVE:**

1) Acéptase la renuncia presentada por la María Nélide Fuentes Aviega, C.I.2.719.055-7, quien ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "J", Grado 2, Denominación "Instructor III", Serie "20 horas", Puesto 74671, Plaza 1, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 1 de octubre de 2025.

- 62192
- 2) Agradécense los servicios prestados.
- 3) Pase a la Secretaría Nacional del Deporte para su conocimiento y proseguir la tramitación de estos obrados.
- 4) Notifíquese, comuníquese, etc.



**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República